

Marca «Vanguard», modelo 24L 5000.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 24.

Tercera: Sí.

Marca «Vanguard», modelo 20L 3000.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: Sí.

Marca «Vanguard», modelo 22L 3000.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 22.

Tercera: Sí.

Marca «Vanguard», modelo 26L 3000.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 26.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de la homologación y certificación de conformidad, tendrá que cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre: en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Barcelona, 20 de junio de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**20706** *RESOLUCION de 14 de julio de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, a favor de la serie pictórica denominada «El Decálogo de la Vida», del Pintor José Villegas Cordero.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, para la declaración como bien de interés cultural, a favor de la serie pictórica denominada «El Decálogo de la Vida», del Pintor José Villegas Cordero, cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 14 de julio de 1988.—El Director general, José Guirao Cabrera.

### ANEXO QUE SE CITA

La serie se compone de 12 cuadros; 10 inspirados en los «Diez Mandamientos», y dos planteados por el Pintor como «Prólogo» y «Epílogo» de la serie.

Autor: José Villegas Cordero (1844-1921).

Título: «El Decálogo de la Vida». Los títulos individualizados de los lienzos que componen la serie pictórica son: «Prólogo: La Creación»; «Muere la materia, no el espíritu»; «Los males nos circundan y nos abrazan»; «Descanso»; «Ayuda a tus padres»; «Perdona a tu prójimo»; «Únete a la que elegiste por compañera de tu vida»; «El trabajo ilumina el camino de la fortuna»; «Haz luz que salve al inocente»; «Aparta de ti toda tentación que dañe a prójimo»; «Bendice el pan que produce tu fatiga»; y «Epílogo: La Muerte».

Técnica: Los 12 cuadros son óleos sobre lienzos.

Medidas: Los cuadros que componen la serie miden: 2 x 3 metros.

Epoca: Toda la serie fue realizada entre los años 1914 y 1915.

Escuela: Sevillana.

**20707** *RESOLUCION de 20 de julio de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente para la declaración como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado «Ecce-Homo», obra de los hermanos García, en la cartuja de Granada.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente para la declaración como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado «Ecce-Homo», obra de los hermanos García, ubicado en la cartuja de Granada, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 20 de julio de 1988.—El Director general, José Guirao Cabrera.

### ANEXO QUE SE CITA

Título: «Ecce-Homo».

Autores: Jerónimo Francisco y Miguel Jerónimo García (hermanos García).

Técnica: Escultura.

Materia: Terracota policromada.

Medidas: Tamaño superior al natural.

Epoca: Primer tercio del siglo XVII.

Escuela: Barroca granadina.